

Boletín Oficial



DE LA

PROVINCIA DE CÓRDOBA

Las Leyes y las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los demás pueblos de la misma provincia. (LEY DE 8 DE NOVIEMBRE DE 1887.)

SUSCRICIÓN PARTICULAR

EN CÓRDOBA: Un mes, 3 pesetas.— Trimestre, 8,25.— Seis meses, 16,50.— Un año, 33.
FUERA DE CÓRDOBA: Un mes, 4 pesetas.— Trimestre, 11,25.— Seis meses, 22,50.— Un año, 45.
Número suelto, 38 céntos. de peseta.

SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS, EXCEPTO LOS DOMINGOS

Las Leyes, órdenes y anuncios que se mandan publicar en los BOLETINES OFICIALES se han de remitir al Jefe político respectivo, por cuyo conducto se pasarán á los editores de los mencionados periódicos. (ORDENES DE 2 DE ABRIL, DE 8 Y 21 DE OCTUBRE DE 1854.)

Presidencia del Consejo de Ministros.

(Gaceta del día 8.)

SS. MM. el REY y la REINA Regente (q. D. g.) y Augusta Real Familia continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

GOBIERNO CIVIL

DE LA
PROVINCIA DE CORDOBA

Elecciones de Diputados provinciales.

AÑO DE 1888.

DISTRITO ELECTORAL DE LUCENA
SEGUNDO COLEGIO DE LA CONCEPCIÓN
Núm. 1.727.

Lista duplicada de los electores que emiten su voto en el día de la fecha, cuyos nombres se inscriben numerándolos por el orden con que van votando.

- 1 D. Juan Matas Romero.
- 2 Francisco Gálvez Jiménez.
- 3 José Rivas Carmona.
- 4 Manuel Romero Gil.
- 5 José Alvarez Santos.
- 6 José Cejas Chacón.
- 7 Macedonio Romero Aguilar.
- 8 Vicente Estrada García.
- 9 José Chaparro Cejas.
- 10 Manuel Ruiz Cabezas.
- 11 José Palma Ruiz.
- 12 Joaquín Abaurre Cañero.
- 13 Pablo Delgado Contreras.
- 14 Francisco Berral Mancilla.
- 15 Cecilio Rejano López.
- 16 Eduardo Morales Reina.
- 17 Antonio Pérez Arjona.
- 18 Isidoro Gil Humanes.
- 19 Rafael Delgado Gallardo.
- 20 José María Gálvez Cejas.
- 21 Manuel Martínez Guerrero.
- 22 Francisco Morales Carreño.
- 23 José Rivas Chacón.
- 24 Zóilo Santos Estepa.
- 25 José Paladín Torres.
- 26 Cristóbal Torres Millán.
- 27 Francisco Rivas Morillo.
- 28 Ildefonso Quero León.
- 29 Domingo Jurado Baena.
- 30 Fernando Gallardo Aranda.

- 31 D. José Leiva Morales.
- 32 Pedro Illanes Velasco.
- 33 José Luque Morillo.
- 34 Miguel García Morales.
- 35 Pedro Matas Navas.
- 36 Juan Trujillo Expósito.
- 37 Francisco Pérez Chaparro.
- 38 Enrique Torres Montilla.
- 39 José Romero Navas.
- 40 Francisco González Morales.
- 41 José Pérez Medina.
- 42 Tomás Alberca Ruiz.
- 43 José Carmona Hurtado.
- 44 Salvador Borrego Melgar.
- 45 José García Carreño.
- 46 Rafael Cáceres Luque.
- 47 Nicolás Gallardo Cano.
- 48 Félix Camacho Sánchez.
- 49 José Almeda García.
- 50 José Carmona Ríos.
- 51 Baldomero Borrego Gil.
- 52 Francisco Ruiz Sampedro.
- 53 José Cosano Montero.
- 54 Manuel Matas Pérez.
- 55 Francisco Repullo Cantero.
- 56 José Sánchez Morales.
- 57 Alejandro Cabezas Chacón.
- 58 Julián Almeda Torres.
- 59 Félix Romero Morillo.
- 60 José Quintero García.
- 61 Custodio Estrada Rejano.
- 62 Francisco Almeda González.
- 63 José Carmona Cuenca.
- 64 Antonio Aguilar Serrano.
- 65 Hermenegildo Reina Rivas.
- 66 Rafael Cáceres Gálvez.
- 67 José Gálvez Matas.
- 68 Francisco Cabello Carmona.
- 69 Joaquín Almeda Romero.
- 70 Bartolomé Rodríguez Rodríguez.
- 71 José Morales Carreño.
- 72 Pedro Berdejo Rosales.
- 73 Cristóbal Rodríguez Rey.
- 74 Agustín Torres Bonoso.
- 75 Francisco Pedro Zamorano.
- 76 Juan Sánchez Gallardo.
- 77 Francisco Hurtado Morón.
- 78 Pedro Cabello Jurado.
- 79 Alejandro Almeda Cautos.
- 80 Juan Cáceres Reyes.
- 81 Fernando Labado Palos.
- 82 José Castilla Rodríguez.

- 83 D. Julián Gálvez Montufo.
- 84 José Cantos Gallardo.
- 85 Angel Bernet Gallardo.
- 86 Joaquín Molina García.
- 87 Domingo Rivas Illanes.
- 88 Valerio Luna Tabares.
- 89 Baltasar Gálvez Luque.
- 90 Juan Borjas Gálvez.
- 91 Francisco Delgado Pérez.
- 92 José González Delgado.
- 93 Rafael Almeda Márquez.
- 94 Mariano Velasco Pérez.
- 95 Nicolás Rejano Marcelo.
- 96 Atanasio Moret Delgado.
- 97 Manuel Soria Graciano.
- 98 Antonio Graciano Sampedro.
- 99 Pedro Estepa Sánchez.
- 100 Santos Almeda Ramírez.
- 101 José Cejas Delgado.
- 102 Francisco Franco Estrada.
- 103 José Gálvez Matas.
- 104 Timoteo Delgado Luque.
- 105 Antonio Aguilar Borrego.
- 106 Rogelio Carmona Gálvez.
- 107 José Baena Morales.
- 108 Mateo Palomero Montero.
- 109 Juan Sánchez Morales.
- 110 Ezequiel Zuero Luna.
- 111 León Aguilar Carmona.
- 112 Joaquín Rivas Reyes.
- 113 Martín Castilla Almeda.
- 114 Angel Muñoz Bazán.
- 115 Manuel Gálvez Aguilar.
- 116 José Delgado Ruiz.
- 117 Santiago Bachot Delgado.
- 118 Antonio Delgado Aguilar.
- 119 Casto Berral Jiménez.
- 120 Rodrigo Mena Aguayo.
- 121 Manuel Rodríguez Gil.
- 122 Diego Prieto Navarro.
- 123 José Romero Perales.
- 124 José Sánchez Montero.
- 125 Antonio Jurado Pieta.
- 126 Rafael Cáceres Gálvez.
- 127 Pablo Illanes Vera.
- 128 Juan Cejas Moreno.
- 129 Francisco Aguilar Aguilar.
- 130 Cándido Cabello Bergillos.
- 131 José Baena Luque.
- 132 Manuel González Morales.
- 133 José Fernández Rejano.
- 134 José Cabello Reina.
- 135 Antonio Gálvez Bascón.

- 136 D. Basilio Estrada Rejano.
- 137 Fernando Berral Rodríguez.
- 138 Enrique Muñoz S. Román.
- 139 Francisco Jiménez Muñoz.
- 140 Eduardo Reina Rivas.
- 141 Antonio Rivas Zafra.
- 142 José González Pérez.
- 143 Manuel Rivas Baena.
- 144 Juan Cáceres Berral.
- 145 Víctor Morales Rey.
- 146 Francisco Gómez Fernández.
- 147 José Cortés Carrillo.
- 148 Ignacio Molina Muñoz.
- 149 Antonio Torres Aguilera.
- 150 Juan Reyes Parras.
- 151 Pedro Gil Cabello.
- 152 Rafael Zuero León.
- 153 Fernando Cuenca Romero.
- 154 Francisco Prieto Infante.
- 155 Antonio Jiménez Fernández.
- 156 Juan Garzón Arcos.
- 157 Juan Gallardo Ruiz.
- 158 Antonio Arroyo Rodríguez.
- 159 Dionisio Cáceres Estepa.
- 160 Francisco García Panadero.
- 161 José Espejo Sillero.
- 162 Francisco Berral Barranco.
- 163 Juan Rivas Morón.
- 164 Manuel Beltrán López.
- 165 Pablo Ortiz Gálvez.
- 166 José Morales Cañero.
- 167 Eduardo Estrada Pozo.
- 168 José Arévalo Rodríguez.
- 169 Francisco Cejas Solano.
- 170 José Cabello Arjona.
- 171 Agustín Aguilar Cano.
- 172 José Cosano Mancilla.
- 173 Isidoro García Fernández.
- 174 Antonio Cordón Cobos.
- 175 Joaquín Maure Cañero.
- 176 Manuel Ruiz Delgado.
- 177 Diego Cáceres Estrada.
- 178 José Godoy Morillo.
- 179 Francisco Lozano Jiménez.
- 180 José Navas Estepa.
- 181 José Jurado Luque.
- 182 Manuel Hidalgo Cabello.
- 183 Cristóbal Illanes Velasco.
- 184 José Guerrero Delgado.
- 185 Antonio Jiménez González.
- 186 Julio Aguilar Rivas.
- 187 José Arjona Carmona.
- 188 Francisco Márquez Trigos.

BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE CORDOBA

189	D. Cristóbal Velasco Pérez.	269	D. Ambrosio López Gálvez.	349	D. Francisco Plaza Montero.	428	D. Gregorio Velasco Delgado.
190	Juan Sánchez Romero.	270	Juan José Expósito.	350	Miguel Rivas Estrada.	429	Francisco Torres Sebastianes.
191	Antonio Montes.	271	Manuel Berral Guerrero.	351	Antonio Quintero Camino.	430	Ramón Vilches Jiménez.
192	Francisco Delgado Avilés	272	Francisco Guerrero Arcos.	352	Juan Antonio Rodríguez	431	José Sarrano Prados.
193	Manuel Fernández Cejas.	273	Manuel Rivas Fernández.		Aguilar.	432	Domingo Velasco Sánchez.
194	Antonio Bachot Fernández.	274	José Pérez Fernández.	353	José Valle Díaz.	433	Francisco Sánchez Clavellina.
195	Antonio José Fernández Haro.	275	Francisco Baena Trigos.	354	Antonio Torres Gálvez.	434	Francisco Valverde Díaz.
196	José Luna Pintado.	276	José Logroño Morillo.	355	José Saavedra López.	435	Francisco Torres Tabares.
197	Antonio Morales Rivas.	277	Matías Esojo Rodríguez.	356	Antonio Valera Montilla.	436	José Rey Montero.
198	Antonio Jiménez Chaparro.	278	Miguel Castillo Cosano.	357	Manuel Santos López.	437	Manuel Velasco Lozano.
199	Juan Ballesteros Pizarro.	279	José Delgado Arjona.	358	Joaquín Rivas Arroyo.	438	Pedro Soriano Arcos.
200	Miguel García Rodríguez.	280	Antonio Aguilar Gallardo.	359	José María Pérez Rodríguez.	439	Francisco Serrano Serrano.
201	Francisco Cardeñosa Avilés.	281	Francisco Montilla Guerrero	360	Antonio Márquez González.	440	Andrés Torres Llano.
202	José Aranda Molina.	282	Miguel Solano Márquez.	361	José Luna Amo.	441	Antonio Raya Fernández.
203	Domingo Cosano Matas.	283	Antonio Palomero Peña.	362	Antonio Ortega Paredes.	442	Gabriel Santos García.
204	Tiburcio Bascón Rivas.	284	Francisco Luna Zurera.	363	Manuel Márquez Serrano.	443	José Torres Cabello.
205	Ricardo Bajo Bazo.	285	Antonio Chaparro Millán.	364	Francisco Quero Rey.	444	Tomás García Alderico.
206	José Graciano Fernández.	286	Ramón Cosano Ruiz.	365	Valerio Pascual Almeda.	445	Antonio Jurado Rivas.
207	José Deza Jaén.	287	Diego García Amo.	366	Manuel Ruiz Sampedro.	446	Francisco Luque Bueno.
208	José Aguilar Rodríguez.	288	Antonio Rivas Estrada.	367	Antonio Velasco Sánchez.	447	Pedro Illanes Vera.
209	Francisco Ligero Lozano.	289	Lorenzo Heredia Heredia.	368	Francisco Avilés Gutiérrez.	448	Juan Jiménez Ortega.
210	Miguel Reyes Berral.	290	Teodoro Castilla Ruiz.	369	José Ligero Berral.	449	Francisco Luque Gómez.
211	Rafael Muñoz Chacón.	291	Antonio Illanes Montero.	370	Manuel Aguilar Gálvez.	450	Francisco García Jiménez.
212	Aguedo Palos García.	292	Atanasio Cejas Gil.	371	Juan Crespo Cabello.	451	Pascual Logroño Medina
213	José Luque Cabello.	293	Carlos Mellado Cejas.	372	Francisco Almeda Colón.	452	José Ortega Paredes.
214	Antonio Gil Calero.	294	Juan García, Lozano.	373	Antonio Lozano Chacón.	453	José Matas Guerrero.
215	Braulio Domínguez Chaparro.	295	Rafael Baena Labado.	374	Manuel Chacón López.	454	Pablo Logroño Medina.
216	José Camino López.	296	José Gálvez Amaro.	375	Antonio Jiménez Baena.	455	Manuel Morales Cuenca.
217	Pedro Aguilar Rey.	297	José Campuzano Rodríguez.	376	Esteban Luque Fernández.	456	Antonio Paredes Pineda.
218	Antonio Torres Solís.	298	Jerónimo Morón Morón.	377	Juan López Ligero.	457	Antonio Rey Rubio.
219	José Reina Elías.	299	Manuel Quero Illanes.	378	Francisco Arroyo Márquez.	458	José Rivas Arroyo.
220	Francisco Pastor Aguilar.	300	José Morales Morales	379	José Borrego Trigos.	459	Manuel Almeda Jalado.
221	Antonio Moreno Montilla.	301	Miguel Calero Carrillo.	380	Pedro Jaén Ligero.	460	José Aguilar Rivas.
222	Diego Gil y Gil.	302	Francisco Arroyo Serrano.	381	Francisco Jalado Delgado.	461	Antonio Cabezas Gálvez.
223	Juan Matas Gil.	303	Juan de Dios Morales Solís.	382	Francisco Chacón León.	462	Pedro Torres Ramírez.
224	Valerio Jiménez Navas.	304	Francisco Reina Alvarez	383	Miguel Jiménez Jiménez.	463	Tomás Santos Estepa.
225	Juan Jiménez García	305	Rafael Trenas Molina.	384	Ricardo Illanes Velasco.	464	José Rivas Reina.
226	Francisco Almeda Jurado.	306	Lorenzo García Briones.	385	José Haro Escalera.	465	Juan Sánchez Cañero.
227	José Delgado Gama.	307	Juan Illanes Velasco.	386	Ricardo Gálvez Ariza.	466	José Serrano Luque.
228	Antonio Morales Sánchez.	308	Miguel Cabello Jiménez.	387	Miguel Chaparro Sánchez.	467	Juan Torres Gil.
229	Manuel Rivas Cejas.	309	José Morales Gallardo.	388	Manuel Arjona Cosano.	468	José Reina Bachot.
230	Luis Ortiz Cabello.	310	Manuel Rivas Pérez.	389	Rafael Almeda Aguilar.	469	Isidoro Trigo Romero.
231	Antonio Porrás Galindo.	311	José Fernández Jalado.	390	José Labrador Ramírez.	470	Manuel Romero Navas.
232	Francisco Morillo Carmona.	312	Francisco Cañete Díaz.	391	Rafael Jiménez Jiménez.	471	Antonio Cortés Chacón.
233	José Candeñosa Almeda.	313	Juan Pérez Medina.	392	Manuel Ibarra Moreno.	472	Francisco Benjumea Matas.
234	Francisco Borrego Ruiz.	314	Eugenio Santos Doblás.	393	Antonio López Cejas.	473	Francisco García García.
235	Nazario Graciano Arroyo.	315	José Peña Chacón.	394	Manuel Luque Pérez.	474	Antonio Morales Cosano.
236	José Matas Pérez.	316	Joaquín López Román.	395	Manuel Chaparro Cosano.	475	Pablo Pérez Vera.
237	Casto Rejano Expósito.	317	Rafael Cielos Gálvez.	396	Diego Gallardo Aguilar.	476	José Jiménez Gil.
238	Antonio J. Sánchez Gil.	318	Manuel Jaén Zuero.	397	José Ibarra Borrego.	477	Felipe Espejo Almeda.
239	Pascual Lozano Cejas.	319	José Madrigal Beltrán.	398	Manuel Hurtado Cabezas.	478	Salvador Medina Carmona.
240	Francisco Castilla Rodríguez.	320	Manuel Bailón Raya.	399	Francisco Ligero Gálvez.	479	Francisco Sánchez Márquez.
241	Juan García Cosano.	321	Benito Cabezas Pérez.	400	Pablo Gallardo Morón.	480	Antonio Almeda Carmona.
242	Miguel Bachot Fernández.	322	Timoteo Estrada Lanzas.	401	Atanasio Estrada Beltrán.	481	Juan Cejas Morón.
243	Angel Jiménez Agudo.	323	José Muñoz Solano.	402	Antonio Fernández García.	482	Francisco Durán Luque.
244	Pedro Delgado Contreras.	324	José Amador Esojo.	403	Manuel Estudillos Vera.	483	Juan Cáceres Gordillo.
245	Antonio Baena Humanes.	325	Antonio Matas Rodríguez.	404	Ramón Espejo Sillero.	484	Marcelino Márquez Cabello.
246	Francisco García Quero.	326	Pablo Gallardo Navarro.	405	Isidoro Gallardo Vilches.	485	José Carmona Beltrán.
247	Jose Carrillo Pérez.	327	José Pino Chacón.	406	Timoteo Estrada Lanzas.	486	Manuel Ortiz Román.
248	José Bachot Sánchez.	328	Francisco Valverde Expósito.	407	Juan Fernández Palos.	487	Joaquín Rivas Morón.
249	Antonio Delgado Carmona.	329	José Cabello Luque.	408	Vicente Estrada Labado.	488	Francisco Tenllado Franco.
250	José Morales Sillero.	330	Juan López Bueno.	409	Antonio Fuentes Escalada.	489	Manuel Pérez Siles.
251	Francisco Rivas Muñoz.	331	Miguel Cardeñosa Serrano.	410	Juan Gálvez Gil.	490	Salvador Reina García.
252	Rafael Cejas Jiménez.	332	Juan Santos Vidal.	411	Antonio Delgado Jiménez.	491	José Flores Barco.
253	Juan Rubio Bascón.	333	Francisco Pérez Luna.	412	Antonio Gil Morales.	492	Francisco Arroyo Cabezas.
254	Francisco Gómez Jurado.	334	Manuel Arroyo Delgado.	413	José Delgado Fernández.	493	Antonio Caballero Jarabo.
255	Juan Pérez Medina.	335	Juan Cosano Sampedro.	414	José Delgado Aguilar.	494	Miguel Rivas Baena.
256	Martín Estrada Delgado.	336	Francisco Morales Martínez.	415	Antonio Chía Cielos.	495	José Estrada Mata.
257	Ignacio Cosano Sebastianes.	337	Francisco Cabello Rivas.	416	José Delgado Labado.	496	Romualdo Cabello Márquez.
258	Eugenio Morales Reina.	338	Eleuterio Sánchez Torres.	417	Francisco Cabezas Borrego.	497	Rafael Rodríguez Gil.
259	Antonio Arroyo Sánchez.	339	Francisco Pérez Medina.	418	Julián Domínguez García.	498	Antonio Pomposo Delgado.
260	Francisco Guerrero Navas.	340	José Jaén Gallardo.	419	Juan Merino Saldaña.	499	José Chaparro Sánchez.
261	Antonio Melgar Campos.	341	José Velasco Delgado.	420	Rafael Morales Cuenca.	500	Antonio Castilla Cobos.
262	Francisco Valenzuela Medina.	342	José Villar Borrego.	421	Diego Navas Gil.	501	Francisco Rivas Fernández.
263	Antonio Saldaña López.	343	Antonio Torres Estrada.	422	José Ortega Pino.	502	Mateo Jurado.
264	Antonio Pérez Bascón	344	Luciano Saldaña Borrego.	423	Salvador Cejas Cáceres.	503	José Cáceres Humanes.
265	Ricardo García Luque.	345	José María Velasco Sánchez.	424	Manuel Carmona Morales.	504	Tomás Alberca Villalba.
266	Valentín Cardeñosa Reyes.	346	Bartolomé Solís García.	425	Juan Delgado Ruiz.	505	José Carmona Cabello.
267	Francisco Fernández Bascón.	347	Luis Pozo Romero.	426	Juan Avilés Cabello.	506	Bartolomé Jiménez Medina.
268	Caistóbal Delgado Gama.	348	Antonio Quintero Labrador.	427	José Almeda Matas.	507	Joaquín García Carreño.

BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE CORDOBA

508 D. Francisco Bascón Guerrero.	588 D. Magdaleno Castilla Aranda.	668 D. Antonio Cabello Gil.	748 D. Rafael Cabello Pérez.
509 Alvaro Jalado Delgado.	589 Antonio Arroyo Cáceres.	669 José Estepa Cosano.	749 Francisco Borrego Galindo.
510 Antonio Calero Sánchez.	590 Dionisio Castilla Almeda.	670 Juan Carmona Velasco.	750 Antonio Jiménez Guerrero.
511 Francisco Rejano López.	591 Olegario Romero Morales.	671 Rafael Rodríguez Pintado.	751 Andrés Fernández Arroyo.
512 Antonio Pérez Lozano.	592 Diego Pérez Luna.	672 José Quintero Piedro.	752 Martín Mata Gama.
513 Ramón López Fernández.	593 José Saldaña Sampedro.	673 Manuel Valerio Sánchez.	753 Rafael Solano Irigollen.
514 Salvador García Luque.	594 Bernardo Cejas Cortés.	674 Antonio Rivas Bascón.	754 Francisco Carrillo Mateo.
515 José Amador Cabello Gil.	595 Ramón Delgado Ruiz.	675 Francisco Cejas Medina.	755 Pablo Estrada Cortés.
516 Antonio Arroyo Cáceres.	596 Pascual Rodríguez García.	676 José Morales Guerrero.	756 Manuel Pineda Pérez.
517 Lorenzo Carrillo Jiménez.	597 Santiago Márquez Carmona.	677 Antonio Ligero Arroyo.	757 Luis Fernández Prieto.
518 Antonio Bascón Arcos.	598 José Castro Rivas.	678 Ramón Ruiz Cosano.	758 Miguel Cabello Carmona.
519 Valerio Hurtado Morón.	599 Antonio Mellado Campuzano.	679 Enrique Gil Gil.	759 Manuel Molina Morales.
520 Antonio Molina García.	600 Miguel Rerral Barranco.	680 Juan de Dios Rivas Fernández.	760 Francisco Delgado Hurtado.
521 Francisco Rodríguez Baena.	601 José Cañete Jiménez.	681 Antonio Pérez Jaén.	761 José Belén Contreras.
522 Julián Serrano Morón.	602 Tomás Almeda Quero.	682 Francisco Morales Gallardo.	762 Manuel Morales Morales.
523 Antonio Rey Aguilar.	603 Antonio Heredia Heredia.	683 Vicente Rivas Estrada.	763 José Mata Romero.
524 Lorenzo Pérez Millan.	604 Manuel Medina Morales.	684 Luis Estepa Calero.	764 Antonio Graciano Ruiz.
525 Vicente Salado Delgado.	605 Francisco Rojas Carmona.	685 Nereo Cabello Muñoz.	765 Francisco Cosano Pérez.
526 Francisco Madrigal Beltrán.	606 Juan Bellido Fernández.	686 Francisco Jiménez Gallardo.	766 José Aguilar Aguilar.
527 Manuel Rodríguez Rodríguez.	607 José Espejo Baena.	687 Plácido García Rodríguez.	767 León Cosano Sebastián.
528 Antonio Pérez Fernández.	608 Francisco Cardeñosa Almeda.	688 Víctor Martínez Gálvez.	768 Francisco Muñoz Morales.
529 José Cejas García.	609 Mariano Borrego Reina.	689 Francisco Rivas Jiménez.	769 Miguel Terrón Rodríguez.
530 Antonio Bascón Pineda.	610 Francisco González Márquez.	690 Manuel Morales Solís.	770 Antonio Ruiz Rivas.
531 Esteban Gálvez Estudilla.	611 Pedro Luque Morales.	691 Antonio Cisclos Palomero.	771 Emilio Castilla Valera.
532 José Cabello Borrego.	612 Francisco Morales Cosano.	692 Manuel Morales Navarro.	772 Diego Molina Gálvez.
533 Manuel Romero Quero.	613 José Luque Gálvez.	693 José Fernández Cejas.	773 Antonio Benjumea Hidalgo.
534 Teodoro Carmona Cantos.	614 Manuel Pino Soler.	694 León Estrada Pérez.	774 Simón Jiménez Ruiz.
535 Juan José López Gálvez.	615 Antonio Carmona Cabello.	695 Ildefonso Gallardo Baena.	775 Nicolás Cáceres Rubio.
536 Pascual Gálvez Matas.	616 Gregorio Gil Cejas.	696 Francisco Matas Romero.	776 Francisco Perales Amo.
537 Fermín Rivas Morillo.	617 Francisco Delgado Logroño.	697 Telesforo Luna Pantoja.	777 Hilario Delgado Serrano.
538 José Pérez Graciano.	618 Jerónimo Molina Muñoz.	698 Francisco Ruiz Alberca.	778 Pascual Múrez, Borrego
539 Antonio Cantos Garrido.	619 Francisco Fernández Cejas.	699 Jerónimo Molina Muñoz.	779 Angel Arcos Montero.
540 Francisco Carmona Rodríguez.	620 Rafael Rey Gutiérrez.	700 José Matas Pérez.	780 José Pérez Romero.
541 Antonio Bailón Raya.	621 José Tenllado Quero.	701 Francisco Cabello Contreras.	781 Gabriel Molina García.
542 Juan Luque Morillo.	622 Vicente Rejano Morales.	702 Dionisio Rivas Cejas.	782 Julián Hurtado Enciso.
543 Nicolás Rejano Delgado.	623 Miguel Gan Fernández.	703 Ramón Delgado García.	783 Vicente Cáceres Morales.
544 Manuel Quintero Cantos.	624 Antonio Cabello Jiménez.	704 Antonio Cañero Quintero.	784 Aurelio Delgado Logroño.
545 Gregorio Castro Ramírez.	625 Juan Estudillos Vallejos.	705 Dionisio Beltrán Cosano.	785 Miguel Lozano García.
546 Guillermo García Muñoz.	626 Antonio Rivas Esojo.	706 Pedro Rodríguez Saldaña.	786 Juan Rivas Illanes.
547 Juan Morales Moreno.	627 Francisco Cabello Vilches.	707 Joaquín Cáceres Humanes.	787 Francisco Pozo Romero.
548 Antonio Serrano Cáceres.	628 Francisco Jurado Barranco.	708 Manuel Montes Orzán.	788 Eusebio Gálvez Luque.
549 Salvador Recio Pérez.	629 José Chaparro Jiménez.	709 Manuel Huertas Arroyo.	789 Tomás Cabello Jiménez.
550 José López Albarado.	630 Antonio Carmona Martínez.	710 Juan Pino González.	790 Agustín Camino Estepa.
551 Miguel Cáceres Romero.	631 Francisco Gil Estrada.	711 Lorenzo Cosano Morón.	791 Juan Almeda Arjona.
552 Joaquín Ibarra Gallardo.	632 José Matas Arcos.	712 Francisco Fernández Luna.	792 Francisco Palos García.
553 Juan Cabello García.	633 Ricardo Lucena Baltasar.	713 Antonio Molina Morales.	793 Antonio Fernández Morales.
554 Antonio Morales Morales.	634 Francisco Rejano López.	714 Antonio Aguilar Vilches.	794 Domingo Cañete Fuentes.
555 Miguel Díaz Román.	635 Teodomiro Rejano Mateo.	715 Juan Carmona Gallardo.	795 Antonio Morales Estejo.
556 Antonio Bascón Cosano.	636 Francisco Gallardo Aguilar.	716 José Serrano Chaparro.	796 Manuel Osuna Pósito.
557 José Cejas Cortés.	637 Gabriel Santos García.	717 Manuel Carmona Roldán.	797 Pascual Tenllado Franco.
558 Manuel Muñoz Mosquera.	638 José Contreras Baena.	718 Nazario Graciano Amaro.	798 Manuel Peña Chacón.
559 Nicolás Ramírez Fernández.	639 Diego Estudillos Gómez.	719 Francisco Delgado Ballesteros.	799 Tomás Ramírez Ruiz.
560 Juan Estrada Bascón.	640 Francisco Morales Ramos.	720 Rafael Pérez Guerra.	800 Miguel Quero Jurado.
561 Manuel Cejas García.	641 Rafael Carmona Beltrán.	721 José Mellado Cejas.	801 Francisco Aguilar Gallardo.
562 Joaquín Morales Solís.	642 Guillermo Ruiz Chacón.	722 Manuel González Delgado.	802 Salvador Medina Carmona.
563 Manuel Rivas Carmona.	643 Manuel Gil Moyano.	723 Francisco Estudillo Gómez.	803 Antonio Cabello Gil.
564 Antonio Perales Amo.	644 José Montilla Luna.	724 Manuel Carmona Palomero.	804 Juan Chacón Morales.
565 Francisco Delgado Aguilar.	645 Fernando Pérez Baena.	725 Francisco Morales Reina.	805 Salvador Bachot Hidalgo.
566 Antonio Aguilar Machuca.	646 Francisco Solano Gallardo.	726 José Cisclos Pascual.	806 Francisco Morales Solís.
567 José Graciano Cañete.	647 Antonio Bascón Rivas.	727 Fernando Morales Carrascosa.	807 Andrés Ruiz Almeda.
568 Francisco Cabezas Ruiz.	648 Francisco Delgado Delgado.	728 Juan Bascón Cosano.	808 Francisco Morales Guerrero.
569 José Berral Arjona.	649 Antonio Juan Castillo Parejo.	729 Rafael Almeda Morillo.	809 Ildefonso Estrada Rejano.
570 Francisco Calero Carrillo.	650 José Muñoz Rey.	730 José Medina Flores.	810 Juan Acedo Martínez.
571 Magdaleno Jiménez Chacón.	651 Pedro Cejas Jiménez.	731 Rafael Illanes Vera.	811 Julián Delgado Gama.
572 Pedro García Delgado.	652 Santiago Jiménez Alcalá.	732 José Cosano Montero.	812 Antonio Carmona Avilés.
573 Juan Cejas Chaparro.	653 Mateo Cabello Jiménez.	733 Manuel Estrada Cabello.	813 Francisco Solís Luque.
574 Miguel Labrador Pacheco.	654 Manuel Gálvez García.	734 José Bascón Jiménez.	814 Nazario Morón Morón.
575 Francisco Gallardo Berral.	655 Antonio Bachot Bazán.	735 Antonio Cardeñosa Velasco.	815 Manuel Ruiz Osuna.
576 Manuel Carreño Carmona.	656 Pascual Rivas Aguilar.	736 Pedro Antonio Morales Morón.	816 José Carmona Fernández.
577 Pascual Rodríguez Cardeñosa.	657 Manuel Luque Aguilar.	737 Tomás Torres Rey.	817 Francisco Labrador Navarro.
578 Juan Capilla Barahona.	658 Ignacio Romero Ruiz.	738 Francisco Cabello Contreras.	818 Antonio Hurtado Morón.
579 Pedro Jurado Varo.	659 Antonio Muñoz Román.	739 Manuel Molina García.	819 Francisco Vilches Burges.
580 Juan Ruiz Morales.	660 Jacinto Delgado Siles.	740 Manuel Delgado Merino.	820 Manuel Trigos Romero.
581 Manuel Cejas Delgado.	661 Antonio Bordas Gallardo.	741 Antonio Navarrete Ibarra.	821 José Pozo Sampedro.
582 Antonio Mata Pérez.	662 Manuel Gálvez Hurtado.	742 Francisco Jiménez Jiménez.	822 Vicente Cabello Romero.
583 Manuel Gutiérrez Vázquez.	663 Francisco Cejas Peña.	743 Manuel Cabello Muñoz.	823 Manuel Expósito Lucena.
584 Francisco Almeda Fernández.	664 Valeriano Cuenca Morón.	744 Francisco Bailón Raya.	824 Timoteo Bascón Cardeñosa.
585 Francisco Cardeñosa Serrano.	665 José Illanes Vera.	745 Antonio Rivas Estrada.	825 Francisco Romero Haro.
586 Olegario Romero Beltrán.	666 Rodrigo García Luque.	746 Rafael Cepas Pascual.	826 Rafael Arroyo Morón.
587 José Navas Beltrán.	667 Francisco Chacón Fuentes.	747 Julián Jiménez Cejas.	827 Pedro Ligero Arroyo.

- 828 D. José Molero Domínguez.
- 829 Cristóbal Cosano Clavellina.
- 830 Rafael Jiménez Márquez.
- 831 Manuel Gálvez Ramírez.
- 832 Antonio Bello Real.
- 833 Enrique Muñoz Carvajales.
- 834 Francisco Serrano García.
- 835 Severo Aguilar Pérez.
- 836 Antonio Guerrero López.
- 837 Francisco Cabello Cuadra.
- 838 Ildelfonso Cejas Montero.
- 839 Manuel Márquez Cañete.
- 840 Juan Tabares Palma.
- 841 José Reyes Carmona.
- 842 Francisco Cuenca Reinoso.
- 843 Domingo Pérez Jaén.
- 844 Francisco Baena Carrasco.
- 845 Antonio Delgado Moreno.
- 846 Florencio Medina Cosano.
- 847 Juan Sampedro Gálvez.
- 848 José Arroyo Rodríguez.
- 849 Francisco Cuenca Molina.
- 850 Manuel Gil Solís.
- 851 Francisco Fernández Jurado.
- 852 Manuel Cuesta Cansino.
- 853 Antonio Almeda Muñoz.
- 854 José Pedrosa Morón.
- 855 Francisco Sánchez Estepa.
- 856 Pablo Muñoz Palomero.
- 857 Gabriel Rivas Ruiz.
- 858 Benito Delgado Almeda.
- 859 Simón Bórrego Cabello.
- 860 Pascual Delgado Albornoz.
- 861 Juan Hurtado Enciso.
- 862 Pedro Arjona Navas.
- 863 José Contreras Delgado.
- 864 Francisco García Díaz.
- 865 Eduardo Pérez Siles.
- 866 José Quero Palma.
- 867 Pedro Estrada Pérez.
- 868 Manuel Aguilár Fernández.
- 869 Manuel Serrano Graciano.
- 870 Antonio Beltrán García.
- 871 José Chaparro Gallardo.
- 872 Tomás Campos Ruiz.
- 873 José Quero Contreras.
- 874 Francisco Palma Fernández.
- 875 Zóilo Campos Arroyo.
- 876 Rafael Hidalgo Muñoz.
- 877 Manuel Gallardo Trenas.
- 878 Diego Carmona Córdoba.
- 879 Francisco Torres Arroyo.
- 880 Francisco Pérez Carreño.
- 881 José Estrada Cabello.
- 882 Miguel Beltrán López.
- 883 Joaquín Chacón Luque.
- 884 Antonio Machuca Fernández.
- 885 Manuel Santos Clavellina.
- 886 José Pérez Almeda.
- 887 Antonio Chaparro Millán.
- 888 Antonio Carmona Velasco.
- 889 Francisco Pastor Pérez.
- 890 Antonio Cabezas Ruiz.
- 891 Pablo Ibarra Baena.
- 892 Sebastián Quintero García.
- 893 Antonio Campos Soriano.
- 894 Francisco Quintero García.
- 895 Antonio Cabezas Jaén.
- 896 Juan Ruiz López.
- 897 Rafael Tabares Cosano.
- 898 Pedro Serrano Calero.
- 899 Francisco Cuenca Morón.
- 900 Manuel Sánchez Rodríguez.
- 901 Manuel Saldaña Sampedro.
- 902 Juan José Cáceres Humanes.
- 903 Francisco Cabello Luque.
- 904 Miguel Delgado Alberca.
- 905 Pascual Fernández Rodríguez.
- 906 Rafael Estudillos Vera.
- 907 Rafael Medina Valdés.

- 908 D. Antonio Quero Cosano.
- 909 Francisco Guerrero Jiménez.
- 910 José Zuero Morón.
- 911 Manuel Morales Rivas.
- 912 Rafael Abaurre Montilla.
- 913 Lorenzo Contreras Rojas.
- 914 Luis Estrada Melgar.
- 915 Julio Montilla Fernández.
- 916 Pedro Padilla Ruiz de Arévalo.
- 917 Rafael Morales Rivas.

Los Interventores que suscriben, certificamos: Que en la elección de Diputados provinciales verificada en este Colegio el día 9 de Septiembre tomaron parte en la votación los 917 electores, cuyos nombres figuran en la precedente lista, siendo el resultado de dicha elección en la expresada mesa el siguiente:

RESUMEN

HAN OBTENIDO VOTOS

El Excmo. Sr. D. Miguel Alvarez de Sotomayor y Curado, Conde de Hnst.....	489
D. Rafael Padilla y Parejo..	485
D. Francisco P. Rivas y Fernández.....	627
D. Vicente Antonio Torres y Muñoz.....	48
D. Diego de la Bastida y Toro.	181
Excmo. Sr. D. Rafael Flores Rodríguez.....	917

Y en cumplimiento del art. 92 de la Ley de 28 de Diciembre de 1878, expedimos la presente para remitirla al Excmo. Sr. Gobernador civil, en este segundo Colegio de la Concepción á 9 de Septiembre de 1888.—Interventores: Luis Estrada.—Rafael Morales.—Julio Montilla.—Pedro Padilla.—V.º B.º—Manuel Morales.

(Continuará).

Administración de Contribuciones de la provincia de Córdoba.

Núm. 1.976.

Habiendo sido nombrado Administrador de Contribuciones de esta provincia por Real orden de 22 de Septiembre próximo pasado, he tomado posesión del expresado cargo el día 1.º del actual.

Al hacerlo público por medio de la presente circular para conocimiento de todas las autoridades, así locales como judiciales que ejercen jurisdicción en la provincia, cumplo manifestarles mi decidido y firme propósito de conservar con alto espíritu de justicia las buenas relaciones que ya existen con esta Administración, como medio el más eficaz de que los servicios públicos marchen con todo el orden y regularidad que las disposiciones vigentes aconsejan y prescriben.

Para ello confío principalmente en que los Sres. Alcaldes secundarán con especial esmero el cumplimiento y observancia de las Instrucciones generales y de las órdenes que se les comuniquen, tanto por esta Administración como por las subalternas, como medio de conservar la armonía encaminada á un fin común y de evitar la adopción de medidas coercitivas, siempre sensibles, pero en ocasiones inexcusables, para los que desoyendo esta voz oficial,

á la par que amistosa excitación, hicieren caso omiso de ella y de los deberes que su cargo les impone.

Espero, pues, fundadamente del buen deseo que anima á todos los Sres. Alcaldes en beneficio del servicio y de los intereses del Tesoro y de los Municipios mismos, tan íntimamente enlazados entre sí, que comprendiendo la obligación ineludible que me impone el cargo que se me ha conferido de velar y hacer cumplir sin consideraciones los deberes que á cada cual competen en obviación de responsabilidades que en caso contrario se pudieran exigir, se esforzarán en corresponder en la medida de sus fuerzas al mejor resultado de los servicios, evitándome así, como ya llevo dicho, medidas de rigor que deben evitarse á toda costa en honra de todos.

Córdoba 5 de Octubre de 1888.—Francisco Serrano.

AYUNTAMIENTOS

La Rambla.

Núm. 1.995.

D. Juan Rafael Prieto Galán, Alcalde constitucional de esta villa.

Hago saber: Que del 15 al 20 del actual inclusive se llevará á efecto la cobranza del repartimiento formado para cubrir el déficit del presupuesto municipal de este término y año económico de 1887 á 88 y su primera mitad.

Dado en La Rambla á 6 de Octubre de 1888.—Juan R. Prieto.

JUZGADOS

Montoro.

Núm. 1.991.

D. Antonio Albiz de Pablo, Licenciado en Jurisprudencia, Juez municipal de esta ciudad y accidental de primera instancia de la misma y su partido, por estar usando licencia el propietario.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Escribanía que por habilitación despacha el infrascripto se siguen autos ejecutivos á pedimento del Procurador D. Rafael Escribano González, en nombre de Martín Ramón Calero Canales, contra los herederos de Lucas Martínez Cachinero, sobre cobro de reales, en cuyos autos, por providencia de hoy he mandado sacar á pública subasta, para su venta, por término de veinte días, una su rte de olivar, radicante en la sierra de este término, pago de la Torrecilla y sitio Loma de las Veguetas del Batanejo, nombrada Besana de la Solana de las Colmenas, con trescientas cuatro plantas en una superficie de dos hectáreas, sesenta y cinco áreas y veinticinco centiáreas; linda: por Norte, Antonio Miguel Muñoz; á Levante, María Teresa Martínez; á Sur, María Lucía Martínez, y á Poniente, con esta última y otra finca de citados herederos; apreciada en dos mil cuarenta pesetas; habiéndose señalado para su remate el día veintisiete del actual y hora de

las diez de su mañana, en los estrados de este Juzgado.

ADVERTENCIAS

Primera. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de su avalúo.

Segunda. Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado ó en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos al 10 por 100 efectivo del valor que sirve de tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera. Y que por el ejecutante no se ha suplido previamente la falta de títulos de propiedad.

Dado en Montoro á tres de Octubre de mil ochocientos ochenta y ocho.—Licenciado Antonio Albiz de Pablo.—Por mandado de S. S., Ricardo Romero.

Martos.

Núm. 1.989.

D. Feiro Higuera Sabater, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente edicto se cita, llama y emplaza á Rafael Vargas González, natural de Córdoba, vecino de Sevilla, calle Almudena, número 5; hijo de Rafael y Rafaela, casado, sirviente, de 32 años, de estatura alto, delgado, pelo y cejas negros, ojos melados, nariz y boca regular, color moreno, barba poblada y afeitada; el cual viste pantalón de pana color pasa, chaqueta y chaleco de color del mismo color, botillos de cordobán y sombrero hongo, negro, cuyo actual paradero se ignora, para que en el término de 10 días, contados desde la inserción del presente en la Gaceta de Madrid y Boletín Oficial de la provincia, comparezca ante este Juzgado por estar decretada su prisión en la causa que se le sigue sobre hurto de metálico; bajo apercibimiento, que de no hacerlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio que haya lugar.

Al mismo tiempo se ruega y encarga á todas las Autoridades, tanto civiles como militares, procuren averiguar el paradero de dicho procesado, y siendo habido, procedan á su prisión, poniéndolo á disposición de este Juzgado con las seguridades convenientes.

Dado en Martos á 21 de Septiembre de 1888.—Pedro Higuera Sabater.—Por mandado de S. S., Licenciado Juan Serrano.

Monte de Piedad del Sr. Medina

CAJA DE AHORROS DE CORDOBA

En este día han ingresado en la Caja de ahorros reales vellón 28.299 por 82 imposiciones, de las cuales son nuevas seis, y se han satisfecho reales vellón 16.800,01 á solicitud de 24 imponentes, uno de ellos por saldo.

Córdoba 7 de Octubre de 1888.—El Director, P. O., Manuel Anguita.

CORDOBA

IMPRESA PROVINCIAL (CASA SOCORRO HOSPICIO)